



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2022-00341485-UNC

VISTO:

El Expediente N° 2022-00341485-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la Locación de Servicios, Profesional Independiente, sin relación de empleo público, del Doctor en Geografía Horacio Rodolfo BOZZANO, DNI 13.138.741, CUIT N° 20-13138741-6 para desempeñarse en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano durante los días de 16, 17 y 18 de mayo de 2024, con una carga de 25 horas, por la suma total de \$ 300.000,

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS No 5/12,

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con el Dr. Horacio Rodolfo BOZZANO quien se desempeñó en la Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 240.000 (Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la

Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (maestria.gadu@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a los involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL